

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2010/MPH-CZ

Caraz, 22 de Marzo de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 008, de fecha 18 de Marzo de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

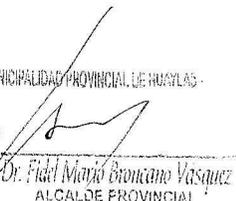
Que, con Carta de fecha 09 de marzo de 2010, la Comisión de Transportes, Comunicaciones, Circulación y Seguridad Vial presenta su Plan de Trabajo para el año 2010; para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal;

Estando a lo solicitado, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Plan de Trabajo para el año 2010 de la COMISIÓN DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VÍAL; el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Dr. Fidel Mianzo Broncano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL